



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0027825/2011

VISTO:

La solicitud realizada por estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de esta institución, para que la Facultad declare de Interés Académico al "XVII CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que el aval académico de la Facultad es un requisito exigido por el H. Consejo Superior para iniciar los trámites pertinentes a la solicitud de fondos económicos destinados a reducir los costos de transporte, inscripción al congreso y/o estadía para que los estudiantes interesados puedan asistir al congreso;

Que se trata de un evento organizado por la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática - Red UNCI y la Universidad Nacional de Chilecito;

Que en dicho evento se desarrollaran importantes actividades académicas de relevancia nacional e internacional, relacionadas directamente con los contenidos incluidos en los planes de estudio de las distintas asignaturas pertenecientes a la carrera de Ing. en Computación;

Que en dicho evento también se llevará a cabo la Escuela Internacional de Informática, en la cual se dictarán cursos de sumo interés para los estudiantes de la carrera en cuestión;

Que el evento es de gran importancia para la formación profesional de todos los estudiantes de carreras afines a las ciencias de la computación;

Que es necesario que los estudiantes conozcan sobre aquellas tecnologías que se están aplicando a nivel mundial así como también se interioricen con el medio en el cual se desenvolverán de manera profesional

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico para los Estudiantes y Docentes de la Carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN de esta Facultad al "XVII CONGRESO ARGENTINO DE LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN (CACIC) a desarrollarse en la ciudad de La Plata desde el día 10 al 14 de Octubre de 2011

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1 del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería en Computación y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 548 - HCD.-2011.-.

